



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, informe sobre las bibliotecas escolares provinciales, lo siguiente:

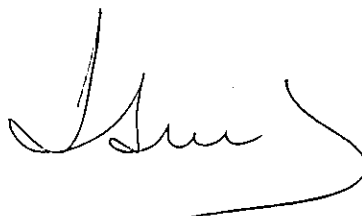
1. Cantidad de bibliotecas habilitadas;
2. si las mismas se encuentran funcionando en su totalidad;
3. destino de materiales adquiridos.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 14 DE SETIEMBRE DE 2006.

RESOLUCIÓN N° **177** /06.-


RAFAEL JESUS CORTES
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Leg ANGELICA GUZMAN
Vicepresidente 1° A/C Presidencia
Poder Legislativo